

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	SECPLA – Secretaría de Planificación Comunal
SERVICIO A OTORGAR	Programa de Pavimentación Participativo
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	SECPLA
<b>NORMATIVA:</b> Instructivos MIDEPLAN (Ministerio de Planificación)	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
<p>PASO 1: Conformar comité</p> <p>PASO 2: Proyecto de Ingeniería</p> <p>PASO 3: Ingreso de proyecto a postular a SERVIU, informa costo del proyecto.</p> <p>PASO 4: Preparación de carpeta con antecedentes requeridos.</p> <p>PASO 5: Ingresar proyecto a la postulación ante MINVU.-</p> <p>PASO 6: En informado por un diario de circulación Regional el resultado del proceso para los comités.</p>	
<p><b>DOMICILIO</b> : 18 Septiembre 510, 2do.piso</p> <p><b>TELÉFONOS</b> : 42 2 433 427</p> <p><b>E-MAIL</b> : sbaeza@municipalidadchillan.cl</p> <p><b>HORARIO DE ATENCIÓN</b> : de Lunes a Viernes de 8:00 – 14:00 hrs.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ejecución del proyecto es realizada por una empresa del área.</li> <li>- La Unidad responsable es SERVIU Regional serán los ITOS.</li> </ul>	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
<b>REQUISITOS</b>	- Proyecto aprobado por Serviu Regional.
<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>	<p><b>- Antecedentes del Municipio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ficha de Postulación debidamente visada y firmada por el Comité, Serviu, Municipio y DOM.</li> <li>o Identificación clara en la ficha de postulación de la vía postulada y el tramo que esta comprende.</li> <li>o Carta compromiso del Sr. Alcalde de suscribir el convenio e ingresar, de acuerdo al cronograma y oportunamente, al Serviu Regional los aportes correspondientes del Municipio y Comité, los cuales no pueden ser inferiores a lo señalado en el Artículo 3º letras d) y e) de la Res. Ex. N°1820/2003 de Vivienda y Urbanismo.</li> <li>o Documento del Consejo Municipal que respalde la carta compromiso del Sr. Alcalde.</li> <li>o La Ficha de Postulación de ser</li> </ul>

llenada a máquina o, en su defecto, con letra imprenta y sin ningún tipo de enmendadura.

○ Se debe adjuntar Copia Azul de ficha de postulación del proceso anterior, para proyectos o comités que repostulan.

○ Certificado del Director de Obras Municipal donde acredite, mediante un solo documento, lo siguiente:

- Que la(s) vía(s) postulada(s) es(son) Bien(es) Nacional(es) de uso público,
- Antigüedad de la Población.
- Ancho de la(s) vía(s) entre líneas oficiales.
- El Número de Viviendas Beneficiadas.
- Categoría del Comité.

**-Antecedentes del Comité:**

○ El Comité debe tener personalidad jurídica o en su defecto constancia de que utilizará la perteneciente a la Junta de Vecinos, con la debida aprobación.

○ Listado de individualización (nómina) de los integrantes del comité y/o las familias beneficiadas por la pavimentación de la vía, este documento debe incluir: nombres, apellidos, domicilio, cédula de identidad y firma de cada uno de ellos.

○ Individualización del Representante Legal del comité, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ord. N°1579 de fecha 06.09.2000 del Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo y, además, documento en que conste su designación como tal.

○ Acta donde se acredite que, el proyectista, expuso el proyecto respectivo al Comité de Pavimentación y éstos están de acuerdo con el diseño realizado.

○ Identificación del monto total de aporte que efectuará el comité, para lo cual sólo será válida la fotocopia de la libreta de ahorro a nombre del comité o de alguno de su directiva.

**-Antecedentes Generales del Proyecto:**

○ Documento en donde conste la aprobación del Proyecto por parte del Serviu Regional y que este fue cancelado por el Comité (Obtención rebaja del 3%).

○ Certificado de ESSBIO S.A. en donde acredite la existencia de las Redes de Alcantarillado de Aguas Servidas y Agua Potable.

○ Copia del Plano del Proyecto

	<p>de Ingeniería.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Planos Esquemáticos (2) donde se señale el tramo de la vía que postula y, además, lo señalado en el Of. Ord. N°414 de fecha 11.03.99 del Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo.</li><li>- Se adjunta requisitos a presentar al concurso.</li></ul>
--	---